



OFICIO N° 110310
INC.: solicitud

Irg/asj
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

La Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la señora Fernanda Mabel Pinto, quien falleció diez días después de dar a luz en el Hospital de Illapel, en cuanto a las eventuales irregularidades y violencia obstétrica verificada en la atención médica que recibió, detallando especialmente los antecedentes disponibles al respecto, así como los protocolos o directrices vigentes en el recinto hospitalario correspondiente, con especial énfasis en la prevención de la referida violencia obstétrica, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4C036AB31BB23781



Valparaíso, 27 de Junio de 2025

ANT.: Presunta violencia obstétrica en el Hospital de Illapel..

MAT.: Solicita lo indicado

De: **Carolina Tello Rojas**
Diputada de la República

A: **Director del Servicio Salud Coquimbo.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, solicito a usted tenga a bien remitir información detallada en relación con los hechos que han conmocionado a la Región de Coquimbo y, particularmente, a la comunidad de la comuna de Canela, tras el lamentable fallecimiento de la joven madre Fernanda Mabel Pinto apenas diez días después de haber dado a luz.

Según ha sido ampliamente difundido por medios regionales, la mujer habría experimentado complicaciones de salud tras el parto, solicitando atención primero en el centro de salud de Canela y luego en el Hospital de Illapel, lugar donde finalmente perdió la vida. Su deceso ha generado un profundo impacto social, no solo por la tragedia personal y familiar, sino porque se enmarca en una serie de denuncias por parte de mujeres de la comuna y la provincia que relatan haber sido víctimas de presunta violencia obstétrica en el mismo recinto hospitalario.

A partir de estos testimonios, ha surgido el movimiento ciudadano “Por Fernanda, por todas”,¹ impulsado por mujeres que buscan visibilizar sus experiencias y exigir mejoras concretas en la atención gineco-obstétrica. La vocera del movimiento ha señalado que más de treinta mujeres de Canela han sufrido situaciones similares, las cuales no han sido denunciadas por temor, falta de recursos o desconfianza en el sistema. Este escenario da cuenta de un problema estructural que requiere ser abordado con urgencia desde una perspectiva institucional y con enfoque de derechos humanos.

El fallecimiento de Fernanda Pinto no puede ser considerado un hecho aislado. La conmoción generada en la comunidad, junto con los múltiples testimonios que han surgido a partir de este caso, evidencian la necesidad urgente de revisar y fortalecer los mecanismos institucionales de atención, supervisión y resguardo de derechos en el ámbito gineco-obstétrico. Por ello, se solicita se entregue con la mayor prontitud posible toda la información requerida, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de los hechos, a la evaluación de los procedimientos aplicados y a la generación de medidas que garanticen una atención digna, segura y libre de toda forma de violencia para todas las mujeres de la región.

¹ <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/06/25/127349-por-fernanda-por-todas-impacto-en-canela-por-muerte-de-joven-a-10-dias-de-ser-madre>



Es por esto, que, en virtud de lo mencionado, me permito solicitar a usted:

- Antecedentes sobre el caso, incluyendo la cronología detallada de la atención médica prestada en el centro de salud de Canela y en el Hospital de Illapel, las complicaciones reportadas, las decisiones clínicas adoptadas y cualquier otra información relevante vinculada a su fallecimiento.
- Estado y contenido de las auditorías clínicas e investigaciones administrativas iniciadas por el Servicio de Salud Coquimbo, indicando plazos y medidas adoptadas.
- Protocolos y procedimientos institucionales vigentes en el Hospital de Illapel para la atención del parto, el puerperio y las urgencias gineco-obstétricas, con especial énfasis en aquellos orientados a prevenir la violencia obstétrica. Asimismo, se solicita precisar si estos protocolos fueron correctamente aplicados en el caso referido.
- Medidas de acompañamiento y reparación ofrecidas a la familia de Fernanda Pinto, así como a otras mujeres que han denunciado episodios de violencia obstétrica en dicho recinto.
- Información sobre procesos disciplinarios o sumarios administrativos en curso, vinculados al actuar del personal de salud involucrado directa o indirectamente en el caso, así como eventuales sanciones ya aplicadas o previstas.
- Planes de formación, capacitación y sensibilización dirigidos a los equipos de salud del Hospital de Illapel y de la red del Servicio de Salud Coquimbo en general, orientados a fortalecer la atención humanizada del parto, el enfoque de género, los derechos sexuales y reproductivos, y la prevención de la violencia obstétrica.
- Medidas correctivas y de mejora estructural que se estén implementando o evaluando en el Servicio de Salud Coquimbo, para garantizar que ninguna mujer vea vulnerados sus derechos durante su proceso de embarazo, parto o postparto.



CAROLINA TELLO ROJAS

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

